



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

2024-AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA
REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5078 /24

EXPEDIENTE N° 13-16790/24

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2024.

VISTO:

El presente expediente por el cual la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación tramita el pago previsto por compensación para profesionales que han realizado tareas de apoyo técnico y educativo, durante el dictado de cursos del mes de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene sustento en lo dispuesto mediante Resolución nro. 41/24 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura -obrante a fs. 2/9-, la cual en el Art. 1°) aprueba la Planificación Anual Estratégica 2024 con cada uno de sus ejes a ejecutar y en sus Art. 4°) y 5°) designa los asesores de apoyo educativo y técnico, y establece el procedimiento para el pago correspondiente.

Que mediante oficio de fs. 12, el Sr. Director Académico de la Escuela Judicial, solicita la liquidación de horas correspondientes a María de la Paz Pellegrini y Julia de Souza Faria, quienes han prestado 75 horas cátedra cada una en funciones para la Escuela Judicial de la Nación, en el marco de las tareas citadas en el introito. Asimismo, acompaña a fs. 10/11 las constancias de CBU de las agentes, solicitando que se disponga la instrumentación del pago por transferencia bancaria en cuenta de titularidad de cada una de ellas, y a fs. 13 la certificación del período y tipo de apoyo brindado.

Que a fs. 17 obra el compromiso contable del Departamento de Contaduría.

Que mediante Expte. N° 10-15149/04, la Administración General estableció que la disposición de fondos

USO OFICIAL

pertinentes debe efectuarse siguiendo el procedimiento que se aplica para las compensaciones de Jurados de Concursos.

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Nación n° 252/23, fueron fijados los valores correspondientes a la hora de apoyo educativo y técnico, en un monto de pesos doce mil (\$12.000,00).

Que a fs. ^{20/2} interviene la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura.

Por ello, teniendo en cuenta la facultad conferida por el art. 18 inc. b) de la ley 24937 -y sus modificatorias-, y la Resolución C.M. Nro. 1/24,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

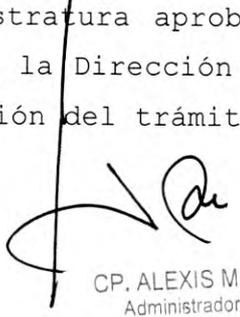
RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar la suma total de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00)** a favor de María Paz Pellegrini y Julia Elena De Souza Faria **-Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación-**, correspondiendo la suma de \$900.000,00 para cada una de ellas, en concepto de compensación para profesionales que han realizado tareas de apoyo técnico y educativo durante el dictado de cursos del mes de diciembre de 2024.

2°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero vigente.

3°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742 y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

ea


CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación